

LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR CONDUCTO DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, 102, APARTADO A, Y 123, APARTADO B, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; PRIMERO, FRACCIÓN I, SEGUNDO Y QUINTO DE LOS "LINEAMIENTOS L/001/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE TRANSICIÓN", PUBLICADOS EN LA NORMATECA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; PRIMERO, SEGUNDO, FRACCIÓN XIII, VIGÉSIMO SEGUNDO, VIGÉSIMO TERCERO, FRACCIÓN I, VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO QUINTO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO SEGUNDO, TRIGÉSIMO QUINTO, PRIMER PÁRRAFO, TRIGÉSIMO SÉPTIMO Y CUADRAGÉSIMO PRIMERO, FRACCIÓN III, DE LOS "LINEAMIENTOS L/003/19 POR LOS QUE SE REGULA AL PERSONAL ASCRITO A LA ENTONCES PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE CONTIENE EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO PARA EL PERSONAL DE TRANSICIÓN", PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019; APLICABLES DE CONFORMIDAD CON LOS TRANSITORIOS TERCERO, SEGUNDO PÁRRAFO Y SÉPTIMO, PRIMER PÁRRAFO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE JUNIO DE 2023.

#### CONVOCATORIA

A LAS PERSONAS CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD, DISCIPLINA Y PROFESIONALISMO, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y, EN SU CASO, SELECCIÓN, PARA INGRESAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO PERSONA EVENTUAL DE TRANSICIÓN CON FUNCIONES SUSTANTIVAS CON EL PUESTO DE PERITO PROFESIONAL "B" EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FORENSE (PPMF), EN EL EJERCICIO 2025; CONFORME A LOS SIGUIENTES:

#### REQUISITOS

1. Contar con la ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos en términos de lo establecido en el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Haber concluido la educación superior, nivel licenciatura, en las profesiones de: i) Médico; ii) Médico Cirujano; iii) Médico Cirujano y Partero; o, iv) Médico General; y, acreditar conocimientos en la especialidad de Medicina Legal y/o Forense.
3. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
4. Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
6. Presentar y aprobar las evaluaciones de control de confianza y de competencias profesionales. Para tal efecto, no deberá contar con resultado de "No aprobada/o" en evaluaciones de control de confianza en el ámbito federal y/o local en los 4 (cuatro) años previos a la publicación de la presente convocatoria.
7. No estar en suspensión, destitución, inhabilitación o condena por resolución firme de naturaleza administrativa, con motivo de alguna conducta que como persona servidora pública implique falta administrativa grave.
8. No haber sido sujeto a dado motivo a recomendaciones por parte de organismos públicos de derechos humanos, con motivo de una imputación personal y directa.
9. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenada por sentencia ejecutoriada como responsable de un delito doloso o culposo por el que proceda la prisión preventiva oficiosa.
10. No haberse acogido o sido incluida en algún programa de liquidación como persona servidora pública contratada por la entonces Procuraduría General de la República, hoy Fiscalía General de la República (FGR).
11. Comprometerse a contar **en todo momento** con plena disponibilidad para viajar y cambiar de residencia a cualquier entidad federativa del país, según se requiera.
12. Sustentar y aprobar el examen escrito/electrónico de conocimientos generales, entrevista y las diferentes evaluaciones previstas en esta convocatoria.

#### DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPAR

1. Acta de nacimiento electrónica, expedida con una vigencia no mayor a 6 (seis) meses, que contenga número de identificador electrónico, la cual podrá obtener en la liga <https://www.gob.mx/actaNacimiento/>. No se admitirá ningún documento análogo. (Véase REQUISITO 1).
2. Título profesional registrado y la correspondiente cédula profesional, con los que acredite el grado académico a que se refiere el apartado anterior. (Véase REQUISITO 2).
3. Constancia, documento y/o cédula profesional que acredite la conclusión del Curso, Diplomado, Especialidad o Maestría en Medicina Legal y/o Forense a que se refiere el apartado anterior. (Véase REQUISITO 2).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP) resultando, en su caso, aplicable lo dispuesto en el apartado SEXTO, letra G, subapartado vii, letras a, b, y, c, de la "MODIFICACIÓN al Instructivo Normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2021. (Véase BASE 9).
5. En su caso, Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, con su respectiva hoja de liberación, las cuales deberán estar en buen estado, no rotas, sin tachaduras ni enmendaduras. (Véase REQUISITO 3).
6. Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT. (Véase REQUISITO 4).
7. Identificación oficial vigente con fotografía (solo se aceptará la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores).
8. Curriculum vitae actualizado, con fotografía reciente máximo 4 (cuatro) cuartillas. El formato podrá descargarse en la siguiente liga: <https://www.fgr.org.mx/swb/FGR/USEPC>.
9. Comprobante de domicilio actualizado con una vigencia **NO mayor a 2 (dos)** meses de expedición al momento del registro; sólo tendrán validez los recibos de: luz, predial, agua, teléfono fijo o constancia de residencia domiciliar emitida por la autoridad competente.
10. Carta compromiso con nombre completo y firmada. El formato podrá descargarse en la siguiente liga: <https://www.fgr.org.mx/swb/FGR/USEPC>; en la que manifieste su conformidad con lo siguiente:
  - a. Sujetarse a lo establecido en la presente convocatoria;
  - b. Que conoce las reglas de uso del Sistema de Reclutamiento, Selección e Ingreso de la FGR: (en lo sucesivo SIRS), consultable en <https://www.fgr.org.mx/swb/FGR/USEPC>;
  - c. Que acepta que toda notificación, incluso las de carácter personal que deba practicarse con motivo de su participación en el presente proceso, o en su caso, con motivo de su ingreso a la FGR e incluso conclusión de los efectos del formato único de personal que, en su caso se le otorgue, se hará a través de la cuenta de correo electrónico que utilice para registrarse en el SIRS;
  - d. Someterse a las evaluaciones de control de confianza y de competencias profesionales que aplica el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la FGR, ubicado en la Ciudad de México. (Véase REQUISITO 6);
  - e. Que tiene plena disponibilidad para viajar y cambiar de residencia y se compromete a mantenerlas durante el tiempo que, en su caso, se mantenga activa en la Fiscalía General de la República, según se requiera, a cualquier entidad federativa del país y durante el periodo que le sea legalmente instruido. (Véase REQUISITO 11);
  - f. Asumir por sí misma, a su costa y a su entera y única responsabilidad, toda erogación que realice por concepto de traslado, alimentación, medicamentos y pernocta, entre otros supuestos, con motivo de su participación en este proceso sin derecho a reembolso alguno por parte de la Fiscalía General de la República.
11. Escrito con nombre completo y firmado en el que la persona interesada, bajo protesta de decir verdad, manifieste "que sus derechos o prerrogativas no se encuentran suspendidos, conforme a ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" asumiendo plenamente las consecuencias jurídicas de la falsedad en que pudiese incurrir al respecto. El formato podrá descargarse en la siguiente liga: <https://www.fgr.org.mx/swb/FGR/USEPC>.

#### PROCESO

- REGISTRO:**
1. Las personas interesadas realizarán su registro en el SIRS: (se sugiere consultar la Guía para el Registro publicada en la siguiente liga: <https://www.fgr.org.mx/swb/FGR/USEPC>). (Véase BASES PARA PARTICIPAR 4).
    - a. Deberán ingresar a la dirección electrónica: <http://registrate.fgr.org.mx>, y
    - b. Registrarse con una cuenta de correo electrónico personal.
  2. Las personas interesadas deberán contar con todos los documentos digitalizados del original, por ambos lados, en tamaño carta, legibles y en formato ".pdf", con un tamaño no mayor a 1 Megabyte por documento, además, una fotografía reciente de frente, a color, con fondo blanco, acabado mate y en formato ".jpg", los cuales se subirán en los apartados respectivos del SIRS. Todos los documentos capturados serán sujetos a cotejo con el original.
  3. Posteriormente, las personas interesadas recibirán el comprobante de su registro en la cuenta de correo electrónico registrada.
- REVISIÓN DE DOCUMENTOS:**
1. El Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera (CFSPC) a través de la Unidad de Servicio Profesional de Carrera (USEPC), validará los registros y la documentación cargada en el SIRS por las personas interesadas; asimismo, revisará que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
  2. La USEPC, notificará a las personas registradas el resultado de la validación de los registros de la documentación cargada y, en caso de acreditarla favorablemente se notificará a las personas interesadas en la cuenta de correo electrónico que registraron en el SIRS, la fecha, hora y logística para el cotejo de los documentos originales que se realizará a través de la plataforma "Microsoft Teams".
  3. Las personas interesadas que acrediten el cotejo de los documentos recibirán en la cuenta de correo electrónico registrada, un número de folio de participación y obtendrán la calidad de personas aspirantes.
- EXAMEN DE CONOCIMIENTOS:**
1. Las personas aspirantes serán programadas para presentar un examen escrito/electrónico de conocimientos generales, que tiene por objeto asegurar que cuentan con los conocimientos generales básicos necesarios para desempeñar el puesto de Perito Profesional "B" con funciones sustantivas en la especialidad de Medicina Forense.
  2. La calificación del examen escrito/electrónico de conocimientos generales se basará en una escala de 0.0 (cero) a 10 (diez) siendo la mínima aprobatoria 7.0 (siete).
  3. Las personas aspirantes podrán acceder a una guía temática de estudio, en la dirección electrónica <https://www.fgr.org.mx/swb/FGR/USEPC>.
  4. El examen escrito/electrónico de conocimientos generales se aplicará de manera presencial en las sedes de la Fiscalía General de la República, ubicadas en las siguientes direcciones:
    - 10.1. Aguascalientes: Calle José Antonio S/N, MZ. 2, LT. 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, C.P. 20283, Aguascalientes, Aguascalientes.
    - 10.2. Baja California: Boulevard Abelardo L. Rodríguez No. 2930, Zona Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California.
    - 10.3. Baja California Sur: Antonio Álvarez Rico No. 4195, entre Luis Donald Colosio y Lorenzo Núñez, Col. Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur.
    - 10.4. Campeche: Avenida José López Portillo No. 237, Esq. Pedro Moreno, Col. Sascalum, C.P. 24095, San Francisco de Campeche, Campeche.
    - 10.5. Chiapas: Libramiento Sur Poniente No. 2069, Colonia Belem, C.P. 29067, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
    - 10.6. Chihuahua: Avenida Abraham Lincoln No. 820, Esq. con Hermanos Escobar, Fraccionamiento La Playa, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chihuahua.
    - 10.7. Ciudad de México: Dr. Velasco No. 175, Col. Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
    - 10.8. Coahuila: Avenida Universidad No. 890, Fraccionamiento Rincón La Merced, C.P. 27293, Torreón, Coahuila.
    - 10.9. Colima: Libramiento General Marcelino García Barragán KM. 3.350, Col. Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Colima.
    - 10.10. Durango: Carretera Panamericana Tramo Durango Parral, No. 1307, Previo Antigua Hacienda La Tinaja, C.P. 34390, Durango, Durango.
    - 10.11. Estado de México: Dr. Héctor Fix Zamudio No. 105, Col. Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, Estado de México.
    - 10.12. Guanajuato: Calle Aviadores 103 Esquina Maquiladores, Col. Ciudad Industrial CP. 37490, León, Guanajuato.
    - 10.13. Guerrero: Calle Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Pector La Cortina, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.
    - 10.14. Hidalgo: Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Srdio Primario, C. P. 42080, Pachuca, Hidalgo.
    - 10.15. Jalisco: Avenida 16 de septiembre No. 591, entre Paz y Epigmenio González, Col. Mexicalzingo, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco.
    - 10.16. Michoacán: Batalla Montes de las Cruces No. 65, Esq. Avenida Acueducto, Col. Lomas de Hidalgo, C.P. 58240, Morelia, Michoacán.
    - 10.17. Morelos: Boulevard Cuauhnáhuac, No. 103, Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62370, Cuernavaca, Morelos.
    - 10.18. Nayarit: Avenida Las Brisas S/N, Plaza Fiesta Tepic, Local 2A, Fracc. Las Brisas, C.P. 63117, Tepic, Nayarit.
    - 10.19. Nuevo León: Carretera Monterrey Nuevo Laredo Km. 14.5, Col. Nueva Castilla, C. P 66052, Municipio Escobedo, Nuevo León.
    - 10.20. Oaxaca: Séptima Privada de Aldama No. 203, San Bartolo Coyotepec, C. P. 71294, Oaxaca, Oaxaca.
    - 10.21. Puebla: Km. 2.5 Lateral Recta Puebla a Cholula, Colonia Exhacienda Zavaleta, C.P. 72150, Puebla, Puebla.
    - 10.22. Querétaro: Avenida Estadio No. 108, Colinas del Cimatarío, C.P. 76090, Querétaro, Querétaro.
    - 10.23. Quintana Roo: Avenida José López Portillo S/N, Lote 1, Mz. 21, Región 93, C.P. 77517, Cancún, Quintana Roo.
    - 10.24. San Luis Potosí: Avenida República de Polonia No. 370, Col. Lomas de Satélite, C.P. 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
    - 10.25. Sinaloa: Carretera a Navolato Km. 9.5, Col. Bachigualato, C. P. 80140, Culiacán, Sinaloa
    - 10.26. Sonora: Boulevard García Morales Km. 9.5, frente al Aeropuerto Internacional, Col. La Manga, C.P. 83220, Hermosillo, Sonora.
    - 10.27. Tabasco: Avenida Prolongación Paseo Usumacinta No. 1707, Ranchería Emiliano Zapata, C.P. 86108, Villahermosa, Tabasco.
    - 10.28. Tamaulipas: Carretera Reynosa-Monterrey Km. 211+500, Col. Lomas Real de Jarachinas, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas.
    - 10.29. Tlaxcala: Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 48, Col. San Diego Metepec, C.P. 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
    - 10.30. Veracruz: Avenida Juan Bautista Lobos No. 684, Col. Reserva Territorial Coyoil, C.P. 91779, Veracruz, Veracruz.

- 10.31. Yucatán: Periférico Poniente Km. 46.5, Tramo UMAN-Susulá, C.P. 97300, Mérida, Yucatán. (Complejo de Seguridad).
- 10.32. Zacatecas: Carretera Federal 54, Tramo Zacatecas-Malpasos Km. 306 No. 904, Comunidad Cienequillas, C.P. 98170, Zacatecas, Zacatecas.

11. Las personas aspirantes recibirán **en su cuenta de correo electrónico registrada** la notificación de la programación para presentar el examen escrito/electrónico de conocimientos generales. A partir de ese momento contarán con un plazo de **48 (cuarenta y ocho)** horas para indicar por la misma vía electrónica, la sede donde presentará dicho examen. De no responder mediante correo electrónico a dicha notificación, serán programadas sin responsabilidad para la Fiscalía General de la República, para aplicar en aquella que corresponda a la Entidad Federativa de su domicilio registrado.
12. La selección de sede para presentar el examen escrito/electrónico de conocimientos generales, es independiente y, en ninguna circunstancia implica solicitud de adscripción a alguna circunscripción territorial específica en caso de ser seleccionadas para ocupar de manera eventual, como personal de transición una plaza como persona Perita Profesional "B" en la especialidad en Medicina Forense. La sede de adscripción, en caso de ser seleccionada, será determinada por la Unidad de Especialidades Médico Forense (UEMFO).
13. El examen escrito/electrónico de conocimientos generales se aplicará en la modalidad presencial, en el lugar, fecha y hora que se le notifique en su cuenta de correo electrónico registrada.
14. Al concluir el examen escrito/electrónico de conocimientos generales, se emitirá en forma impresa la calificación numérica que le corresponda, la cual deberá ser firmada en el mismo acto por la persona aspirante. La falta de firma o negativa a ella por parte de la persona aspirante, no invalida la calificación obtenida.

#### FASE ORAL/ENTREVISTA:

#### 15. La fase oral/entrevista:

- a) Se presentará únicamente en caso de haber aprobado el examen escrito/electrónico de conocimientos generales;
- b) Se sustentará ante un sínodo integrado por hasta 2 (dos) personas servidoras públicas representantes de la rama Pericial, quienes profundizarán sobre las funciones del puesto a desempeñar y 1 (una) persona servidora pública representante del Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera, quien abundará sobre las habilidades técnicas y/o gerenciales requeridas para el puesto, los valores y el comportamiento ético de las personas aspirantes;
- c) Se llevará a cabo en modalidad virtual, en la fecha y hora que se notifique a la persona aspirante en su cuenta de correo electrónico registrada;
- d) Se utilizará el modelo CERP (Contexto, Estrategia, Resultado y Participación), basado en una escala de calificación de 0.0 (cero) a 10 (diez), siendo la mínima aprobatoria 7.0 (siete).

#### EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA Y DE COMPETENCIAS PROFESIONALES:

16. Las personas aspirantes que acrediten las etapas anteriores serán programadas para la aplicación de la evaluación de control de confianza y de competencias profesionales en las fechas y horarios que se hagan de su conocimiento a través de la cuenta de correo electrónico registrada, conforme a la programación indicada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General de la República.
17. La evaluación de control de confianza y de competencias profesionales, se aplicará en 2 (dos) días hábiles consecutivos en las instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General de la República, ubicado en la Calle Rio Amazonas número 43, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Los gastos de traslado, alimentación, medicamentos, pernocta y cualquier otro, correrán por cuenta y a cargo de las personas aspirantes. Por ningún motivo serán susceptibles de reclamación o reembolso por parte de la Fiscalía General de la República.
18. La evaluación de control de confianza tiene por objeto comprobar el cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de la Fiscalía General de la República y comprende los exámenes siguientes:
  - a. Socioeconómico;
  - b. Médico;
  - c. Psicométrico y psicológico;
  - d. Poligráfico;
  - e. Toxicológico, y
  - f. Los demás que establezcan las normas aplicables.
19. El proceso de evaluación de competencias profesionales tiene por objeto determinar de manera integral y transversal, que las personas seleccionadas cuenten con los conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes necesarias para el desempeño del puesto.
20. El resultado de la Evaluación de Control de Confianza y de Competencias Profesionales:
  - a. Se expresará como "Aprobada/o" o "No Aprobada/o";
  - b. No estará sujeto a revisión;
  - c. No admitirá recurso alguno.
21. Las personas que obtengan resultado de **NO APROBADA/O**, en las evaluaciones de control de confianza y de competencias profesionales, **NO** podrán continuar participando, siendo procedente su baja inmediata y definitiva del presente proceso.

#### BASES PARA PARTICIPAR

1. El proceso se desarrollará libre de cualquier acto de discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades fundamentales de cualquier persona.
2. Los trámites son estrictamente personales, gratuitos y no generarán ningún tipo de responsabilidad u obligación para la Fiscalía General de la República frente a las personas interesadas, ni expectativa de derecho alguno.
3. Para el ejercicio 2025, se llevarán a cabo procesos de reclutamiento y selección continuos.
4. Los periodos de registro son los siguientes:

Bloque	Identificación	Fecha Registro
1	FGR-CFSPC-ABIERTA-PPMF-01-2025	A partir de las <b>11:00 horas del 13 febrero de 2025</b> y concluirá a las <b>11:00 horas del 27 de febrero de 2025</b> . Correspondiente a la zona centro del país.
2	FGR-CFSPC-ABIERTA-PPMF-02-2025	A partir de las <b>11:00 horas del 14 mayo de 2025</b> y concluirá a las <b>11:00 horas del 28 de mayo de 2025</b> . Correspondiente a la zona centro del país.
3	FGR-CFSPC-ABIERTA-PPMF-03-2025	A partir de las <b>11:00 horas del 14 agosto de 2025</b> y concluirá a las <b>11:00 horas del 28 de agosto de 2025</b> . Correspondiente a la zona centro del país.
4	FGR-CFSPC-ABIERTA-PPMF-04-2025	A partir de las <b>11:00 horas del 13 noviembre de 2025</b> y concluirá a las <b>11:00 horas del 27 de noviembre de 2025</b> . Correspondiente a la zona centro del país.

5. Las personas interesadas a quienes esta dirigida la presente convocatoria deberán cumplir con la totalidad de los requisitos, sin excepción.
6. Las personas que se registren en algún bloque y que no acrediten la validación documental tendrán la posibilidad de registrarse en las fechas establecidas en cualquier bloque subsiguiente, siempre y cuando subsanen a juicio de la USEPC, el motivo que sustentó su descarte del concurso.
7. Ningún plazo, periodo, acto, evento, evaluación o etapa del proceso estará sujeto a prórroga o reprogramación a solicitud de ninguna persona interesada y/o aspirante.
8. La tolerancia para la presentación de la persona interesada y/o aspirante a cada acto, evento, evaluación o etapa será de 5 (cinco) minutos, conforme a los relojes de los equipos de computo institucionales.
9. La CURP será el único medio de identificación -usuario- de las personas interesadas y/o aspirantes para acceder al SIRS.
10. La documentación e información proporcionada para participar en esta convocatoria se validará ante las autoridades competentes. Se destaca que, si en cualquier etapa del proceso, se llegara a detectar el incumplimiento de uno o más requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva de la persona, independientemente de las responsabilidades legales a que haya lugar.
11. Las plazas sujetas a esta convocatoria para el cargo de persona Perita Profesional "B" en la especialidad en Medicina Forense:
  - a. Son hasta: 30 (treinta) las cuales, se ocuparán, en su caso, respetando estrictamente el orden de prelación de mayor a menor que arroje la suma de los resultados y calificaciones obtenidas por las personas aspirantes en todas las etapas del concurso.
  - b. La relación administrativa que, en su caso, se establezca entre las personas aspirantes seleccionadas en este proceso y la Fiscalía General de la República dará inicio, en la fecha y durante la vigencia que expresamente se señale en el Formato Único de Personal que en su caso se emita, una vez aprobadas al aprobar las etapas y requisitos del curso.
  - c. Su asignación temporal en las circunscripciones territoriales en el país se hará conforme a las necesidades institucionales.
  - d. Las personas seleccionadas para ocupar las plazas serán contratadas como personal eventual. **NO serán consideradas integrantes del Servicio Profesional de Carrera -aun cuando éste ya estuviera instaurado- y**
  - e. El ingreso a la Fiscalía General de la República de las personas que hayan aprobado el proceso, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

12. Corresponderá a la persona titular del Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera:
  - a. Modificar o ajustar en todo momento la presente convocatoria;
  - b. Resolver los casos no previstos;
  - c. Cancelar, suspender o declarar desierto en cualquier instante este proceso, sin responsabilidad alguna para la Fiscalía General de la República.
13. Será motivo de baja definitiva de este proceso:
  - a. Cualquier incumplimiento a lo establecido en esta convocatoria;
  - b. Cualquier irregularidad en algún documento o información proporcionada -sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa que en su caso corresponda-;
  - c. No aprobar, no presentarse -o no comparecer fuera del plazo de tolerancia previsto- o abandonar cualquiera de las evaluaciones.
14. Las etapas del proceso podrán ser aplicadas en orden distinto a lo publicado en esta convocatoria de acuerdo con las necesidades del servicio, de ser el caso, se notificará a las personas aspirantes, en su cuenta de correo electrónico registrada.

#### VIGILANCIA

15. Corresponderá al Órgano Interno de Control y a la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, en el ámbito de sus respectivas competencias, la vigilancia del presente proceso.

#### AVISO DE PRIVACIDAD:

16. El tratamiento de los datos personales será conforme a lo señalado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.fgr.org.mx/swb/transparencia/AviisPrivacidad>

